Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **14 de Junio de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E- 35907-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de pasajes y hospedaje, destinados a la participación del Encuentro Regional de la ETP, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en el número de orden N° 28, 31 y 35 obra el formulario de cotización, mediante el cual se autorizó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 3/22-RAF 519.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a documento 39, se solicita preadjudicar a la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 255.00,00),; a la firma NOGUERA GRACIELA C.U.I.T N° 27-19004923-5, por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS; y a la firma KEIKRUK S.A C.U.I.T N° 30-70871913-3 por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($125.000,00) en el renglón, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 224362, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL – EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL – MINISTERIO DE EDUCACIÓN" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 2/22-RAF 519.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso b), Nº 1150 y Nº 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022- Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 2/22, referente la adquisición de pasajes y hospedaje, destinados a la participación del Encuentro Regional de la ETP, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 255.00,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4; a la firma NOGUERA GRACIELA C.U.I.T N° 27-19004923-5, por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($118.500,00) en el renglón N° 5 Y a la firma KEIKRUK S.A C.U.I.T N° 30-70871913-3 por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($125.000,00) en el renglón N° 6, Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, dependiente de este Ministerio, a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-321-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Programas 39 denominado: "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica", de la Cuenta Corriente Receptoras de Fondos N° 434122139/1 del Banco de la Nación Argentina, a la Cuenta Corriente Pagadora BTF N° 224362/00 del Banco de Tierra del Fuego, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7052UG - U.G.C. UC7012, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

490

RESOLUCIÓN Ss. A. Nº /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 14/06/2022
con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital